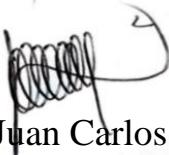


A DESPACHO de la señorita Jueza, hoy 28 de julio de 2023, informándole que el 19 de abril del año en curso, se conoció sobre el fallecimiento en esta ciudad, del abogado José Arnulfo Arroyave Díaz, quien actuaba en calidad de apoderado de la demandante.



Juan Carlos Caicedo Díaz
Secretario.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO.
Pereira, Risaralda, primero (1º) de agosto de dos mil veintitrés (2023).**

Estando el presente proceso a Despacho para resolver sobre la solicitud de suspender la diligencia de entrega del inmueble rematado, esto es, el identificado con el folio 230-79955, se observa que de acuerdo con la constancia secretarial que antecede, es procedente **interrumpir** el proceso por haber operado la causal establecida en el art. 159-2 del Estatuto Procesal, como es la muerte del abogado de la demandante, a partir del 19 de abril de 2023.

De acuerdo con lo dispuesto en el art. 160 ib., notifíquese por aviso a la accionante que su apoderado falleció, con el fin de que comparezca al proceso dentro de los cinco (5) días siguientes a su notificación, advirtiéndosele que vencido este término, o antes cuando concurra o designe nuevo apoderado, se reanudarán las presentes diligencias.

Posteriormente, se resolverá lo solicitado por la apoderada del señor César Augusto Upegui Murillo.

Notifíquese,

(Confirmación electrónica)
OLGA CRISTINA GARCÍA AGUDELO.
Juez.

E

Firmado Por:
Olga Cristina García Agudelo
Juez
Juzgado De Circuito

Civil
Pereira - Risaralda

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b972b079486823e928be0da7c53921049d871a5d555673a37ddd47de8b29e502**
Documento generado en 01/08/2023 02:32:04 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO

CERTIFICO que en ESTADO No. 117 de la fecha, se notifica a las partes el auto anterior.

Pereira, Risaralda, 02 de Agosto de 2023.



JUAN CARLOS CAICEDO DIAZ
Secretario